

CARLOS MONGE ALFARO
FRANCISCO RIVAS RIOS

LA EDUCACION:

FRAGUA DE NUESTRA
DEMOCRACIA

E.R.
370.97286
M7432



B) La Primera Reforma Educativa

De 1821 a 1849 la expansión de la enseñanza primaria en Costa Rica no obedeció a un articulado plan nacional de enseñanza, sino a disposiciones que reglamentaban la dirección que sobre la materia competía a las municipalidades. Carecía el país de una estructura legal y de un aparato administrativo que diera sentido y estructura a la escuela costarricense. En cuanto a la expansión propiamente dicha los gobernantes de acuerdo con los recursos económicos y humanos creaban cada vez más centros de enseñanza de primeras letras en las ciudades del centro del país, quizá en forma desordenada, aunque pertinaz.

Un primer intento de ordenamiento lo constituyó la creación de la Universidad de Santo Tomás, que pese a su carácter acentuadamente académico, le interesó sobre manera la difusión de las primeras letras, pues los llamados estudios menores se montaban sobre ese nivel básico. El doctor José María Castro, movido por su ideario educacional, promovió, al hacerse cargo de la Jefatura de Estado en 1847, una transformación administrativa y docente que puede considerarse el primer intento serio hecho por dotar al país de un ordenamiento educativo. No pasó inadvertida a su sagaz inteligencia la anárquica situación en que funcionaban las escuelas de primeras letras y la falta de una adecuada política capaz de impulsar la educación básica entre niños y adolescentes.

A varios problemas debía poner atención para analizar el desarrollo de sus aspiraciones y pensamientos: primero, el funcionamiento de una Universidad —una de sus más caras creaciones— autónoma, enclavada en una sociedad en que la mayor parte de sus habitantes eran analfabetos; segundo, la falta de una Escuela Normal con aptitud para preparar los maestros que la expansión de la enseñanza primaria demandaba; tercero, la ausencia de un sistema administrativo unificado, bien articulado, que abarcara desde la enseñanza primaria hasta la universitaria.

El doctor Castro no se precipitó; antes bien, siguió un orden lógico: en 1846 aconsejó se crease una Escuela Normal y al año siguiente un Liceo para niñas. Por últi-

mo, decidió hacer cambios radicales en la estructura de la Universidad, única manera de facilitar la organización de un sistema escolar capaz de eliminar la incoherencia en que venían desenvolviéndose las actividades de la enseñanza desde los primeros años de vida republicana. Sus ideas culminaron con la aprobación del Reglamento Orgánico de Instrucción Pública de octubre de 1849.

Como la Universidad de Santo Tomás tenía seis años de fundada (ley de erección en 1843) pudo su propio creador, desde la alta posición de Presidente de la República, prohijar una reforma a fin de que el universo de la enseñanza adquiriera cohesión y unidad.

En un ensayo que publiqué en 1975, decía:^{1 2}

“La legislación escolar de 1849 es superior en todo sentido a las anteriores: en primer lugar, aparecen bien estructurado cada uno de los estadios educativos, segundo, las actividades docentes y administrativas responden a los criterios de unidad y de supervisión; tercero, aunque no aparece aún el Ministerio de Educación Pública, queda establecida una jerarquía y relaciones de autoridad bien distribuidas; cuarto, se crea un Consejo de Instrucción Pública, en cuya composición participan las más altas autoridades de la Universidad, lo cual vigoriza el sistema y la unidad; quinto, en numerosos artículos los trabajadores docentes, desde la universidad hasta la escuela primaria, hallan disposiciones adecuadas, modernas y dinámica (para la época) para orientar su labor de guía; sexto, al crear el sistema escolar costarricense señala un camino para desarrollar las políticas educativas en forma coherente y progresiva; séptima, afirma el carácter nacional a la más importante de las tareas del gobierno: la educación”.

El ordenamiento referido varió en algunos aspectos la estructura de la Universidad de Santo Tomás, eliminó su autonomía y reforzó la dependencia e intromisión del gobierno central. Sin embargo, al incorporársele el siste-

ma escolar nacional jugó papel destacado en la orientación de éste.

La reforma crea una figura de gran importancia: el Consejo de Instrucción Pública, compuesto por el Director General de Estudios, El Rector, el Vice Rector, el Secretario de la Universidad y dos miembros más, de nombramiento del Poder Ejecutivo. El referido Consejo ejercía, al tenor del artículo 10° “el gobierno interior de la Universidad en todas sus Facultades”.

El Director General de Instrucción es el coordinador, ejerce la inspección por medio de sus subalternos, de las escuelas y colegios del país. Además, nombra comisiones, expide nombramientos en el ramo de instrucción pública, con aprobación del Ejecutivo. Por el artículo 3° podrá ser al mismo tiempo Rector de la Universidad. Pareciera que empieza a configurarse en el ámbito del Poder Ejecutivo y en general en el de la administración pública un tipo de funcionario que será en lo futuro el Ministro de Educación Pública.

Aunque el sistema, en lo que hace a la enseñanza primaria, funciona un tanto descentralizado porque corresponde a las municipalidades la orientación y gobierno de las escuelas, sin embargo, al aprobarse el Reglamento de Instrucción Pública la acción del gobierno central se vigoriza por medio del citado Consejo.

Dice el artículo 41°:

“También corresponde al Consejo la dirección de todos los establecimientos provinciales o municipales, la inspección de los particulares y de las escuelas privadas y la jurisdicción corresponde sobre todos los empleados en el ramo de Instrucción Pública”.

Las reformas educacionales en esos años giraban entorno al mejoramiento del aparato y de las estructuras administrativas por la urgencia de crear centros en donde se preparasen maestros para atender las escuelas de primeras letras. Y era natural que en esa primera mitad del siglo XIX los movimientos ocurridos en el seno de los sistemas de enseñanza buscasen orden y unidad, pues

se estaba en una época en que el interés, por lo menos en Costa Rica, consistía en expandir lo más posible la educación primaria.

Aunque el reglamento de 1849 no aceleró en la forma en que se esperaba la incorporación de niñas a la enseñanza primaria, sin embargo influyó en el propósito de los gobernantes de atender ese aspecto de la vida nacional. La expansión educacional en Costa Rica se vio favorecida por décadas de concordia nacional, de paz, aunque hubo inestabilidad política ello no menguó el progresivo desarrollo de la educación primaria. No hubo confrontación de partidos (liberales y conservadores), ni prolongadas y sangrientas guerras civiles, ni regímenes de terror, ni aprobiosas persecuciones, ni violentas luchas de grupos sociales por razones económicas. El desenvolvimiento de la sociedad política liberal democrática y de la economía continuaba en la misma área geográfica escogida por los españoles al hacer las primeras distribuciones de tierra y crear los primeros asentamientos. Tres empresas históricas movieron a los costarricenses de la primera mitad del siglo XX: a) Crear una república: b) impulsar la educación como el mejor instrumento al servicio de la democracia (libertad, dignidad humana y justicia); c) el desarrollo de una agricultura agro exportadora en torno al café^{1 3}.

Las tres metas poco a poco se colmaron en un largo proceso, tamizado con las naturales y lógicas desavenencias que surgen en las épocas formativas en que se plasma la identidad nacional y el desarrollo de los cuadros jurídicos correspondientes. Surge así el desarrollo nacional como paideia, como formación de una sociedad y de un hombre guiado por una tabla específica de valores sociales, económicos, y culturales en general.

Si no veamos: justamente, pocos años antes de cerrar filas el pueblo costarricense (1855-1856) alrededor de su Presidente Juan Rafael Mora, los directores máximos de la Universidad de Santo Tomás animaron una formidable polémica sobre la importancia y el significado de la enseñanza primaria, que recuerda la que en esos mismos años ocupaba la atención de Sarmiento, de Andrés Bello y otros pensadores, en Santiago de Chile.

El Vice Rector Francisco María Iglesias, en el Informe Anual (1820) decía: “la instrucción primaria elemental es la más importante de todas las instrucciones, pues forma la base de toda la enseñanza, y ofrece el singular privilegio de aprovechar a todas las personas, que la adquieran, y dirigirse a la clase más numerosas del pueblo”¹⁴.

No se limita tan sólo a ponderar la bondad populista de la enseñanza primaria, sino que en el mismo documento comenta ideas de pensadores y pedagogos de fama en relación con el tema en discusión.

Como nuestra república vivía en su etapa “formativa” urgía hacer hincapié en detalles, quizá minúsculos pero de sentida necesidad en esa época¹⁵.

El Vice Rector Iglesias abundó en análisis no sólo sobre la Enseñanza primaria, sino también la secundaria y superior. Pensábase en esos años en los mismos problemas que estadistas y educadores actualmente tratan de resolver, no siempre con éxito: la coordinación de los diversos ciclos del sistema escolar y el sistema de vías de relación entre uno y otro. En el Informe citado concreta, después de ahondar en los problemas de enseñanza secundaria, los beneficios que derivaría la propia Universidad de Santo Tomás con expansión de la enseñanza primaria:

“Una vez arreglada la instrucción primaria por medio de buenos maestros salidos de una escuela normal, organizada del modo que lo previene la ley del 4 de octubre de 1849 y bien distribuidos y dispuestos los locales para la enseñanza se habría dado el paso más importante y puesto la primera base a la instrucción del país”

Luego advierte:

“Por el contrario, un joven que pasó de repente de las escuelas de primeras letras a la de latin, filosófica, derecho, medicina, o humanidades, y que por una transición aún más sorprendente se coloca en estado eclesiástico, y

recorre con fatiga una senda llena de tropiezos y de dificultades, y lo que es más triste, sólo adquiere una educación perjudicial y borro-neada”.

Si el Vice Rector don Francisco María Iglesias Llorente analizaba problemas esenciales de la educación primaria a mediados del siglo XIX, el doctor Nazario Toledo, Presidente de la Dirección General de Estudios de la República, en el Informe leído en la Junta Universitaria, insiste en el ruinoso estado en que se encuentra la educación primaria y la necesidad de impulsarla a fin de que el *edificio todo de la República* se asiente en ciudadanos aptos y cultos. Señala yerros y omisiones muy graves para la cultura y el desenvolvimiento de las virtudes de los ciudadanos¹⁶

El doctor Nazario Toledo anhelaba la creación de muchas escuelas primarias en los centros de población, a las que consideraba semilleros de la Universidad. Hay que recordar que este Instituto ofrecía estudios menores (segunda enseñanza) y mayores (nivel académico de rango universitario).

De acuerdo con el Vice-Rector Iglesias Llorente, en 1850 la concurrencia a las escuelas de primeras letras había sido considerable. En 1851 el número de escuelas públicas ascendía a 62 en toda la República, donde recibían clases 3.543 niños de 5 a 14 años de edad, la mayor parte hijos de artesanos y jornaleros. Sin embargo, la mayoría de la población estaba constituida de analfabetas constituyendo un peso muerto sobre la mente de un pueblo que así no podía madurar políticamente ni impulsar el desarrollo de la democracia.¹⁷